











## **II. VISIÓN**

Contemplar a corto, mediano y largo plazo ser el centro líder en investigación, innovación, desarrollo tecnológico y docencia a nivel posgrado con reconocimiento nacional e internacional, por la excelencia de la formación académica que brinda, el conocimiento científico de vanguardia e innovador que genera, y sus contribuciones para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales a nivel local, regional y nacional, así mismo contribuye al progreso global y a la solución de los problemas sociales, todo esto en un entorno de inclusión, libertad, equidad, transparencia, democracia y respeto al medio ambiente.

### **III. ANTECEDENTES**

A mediados de la década de 1970, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), adoptó la política encaminada a desconcentrar la investigación científica, el posgrado, la educación complementaria y la difusión e integración social, elementos básicos de un proyecto integral de crecimiento para que la nación mexicana accediera y permaneciera en el contexto de la sociedad del conocimiento, la información y organización, asimismo, lograr el mejor aprovechamiento social de sus recursos naturales y materiales.

Como parte de esta política, el IPN creó varios centros de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de brindar a las empresas recursos humanos de alto nivel y servicios de asesoría a los sectores público, social y privado. Se trabajó en la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica para la capacitación del personal de los mismos sectores, para así contribuir al incremento sustancial de la productividad a través de la promoción de industrias y servicios de vinculación al sistema nacional de producción y apoyo al desarrollo de la comunidad.

En esta dinámica y con tales fundamentos, el 30 de agosto de 1996 el H. Consejo General Consultivo aprobó la creación del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria.<sup>1</sup> Se iniciaron operaciones con el posgrado en biomedicina molecular destinado a la formación de maestros y doctores en tecnología avanzada y ciencias. En 1998 el CICATA Unidad Legaria operó su segundo posgrado en tecnología avanzada aprobado por el Consejo General Consultivo el 25 de junio.<sup>2</sup>

Con las bases sentadas por el primer centro de este tipo y con el objetivo de ampliar sus alcances, el CICATA Altamira inició su edificación sobre uno de los dos terrenos donados por Duport Altamira, el cual formaba parte del vaso de la Laguna del Conejo, situado al sur del estado de Tamaulipas, en el corredor industrial del puerto de Altamira. Es el centro productor de más del 60% de polímeros que se generan en el país. Esta ubicación hace del CICATA un centro atractivo para el estudio de sus programas de posgrado por la posibilidad real de interacción con el sector productivo y potencial centro de trabajo para sus egresados. En 1996 se inició el desmonte del terreno, para continuar con el dragado removiendo los sedimentos superficiales hasta llegar a terreno firme, el cual posteriormente fue rellenado con champallán (arcilla nativa).

Los trabajos mencionados se realizaron al amparo del convenio celebrado entre el gobierno de Tamaulipas, Duport y el IPN, a través de un acta de entrega provisional de una superficie ubicada en el sector 28 del polígono 2 de la zona urbana industrial del puerto de Altamira. Este acto se celebró el 26 de diciembre de 1996.<sup>3</sup>

Al continuar con la apertura de centros de investigación, el 01 de enero del 2000 se expidió el nombramiento de Juan Luis Peña Chapa como director del CICATA Unidad Altamira,<sup>4</sup> lo que constituye su primer documento oficial y en julio siguiente la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, autorizaron la estructura orgánica del CICATA Unidad Altamira, conformado de la siguiente forma: Dirección, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, Subdirección Académica y de Investigación, con el Departamento de Estudios de Posgrado y el Departamento de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica. El Departamento de Vinculación y Transferencia de Tecnología y el Departamento de Servicios Administrativos ambos dependientes de la Dirección del CICATA.

Para octubre, se entregó el edificio donde se iniciaron oficialmente las actividades de este nuevo centro de investigación. En agosto de 2001 se empezaron a impartir la maestría y el doctorado en tecnología avanzada. Durante 2005 el director en funciones del CICATA Altamira promovió la expedición del acuerdo de creación de este Centro, y fue el 31 de mayo de 2005 que el H. Consejo General Consultivo en su octava sesión ordinaria aprobó dicho acuerdo.<sup>5</sup>

A finales de marzo de 2006, la entonces Secretaría Técnica del Instituto solicitó la revisión de la estructura orgánica del CICATA, para reorganizar las actividades en virtud de que la estructura autorizada no cubría las necesidades que desempeñaba. Posteriormente y por solicitud de la Secretaría Técnica, el 25 de enero de 2007 el CICATA envió el anteproyecto de reorganización funcional con el nuevo organigrama, la justificación y las funciones sustanciales de cada una de las nuevas áreas propuestas, pero fue hasta el 01 de octubre que la Secretaría de Administración notificó la autorización con modificaciones de la nueva estructura orgánica.

En mayo de 2009 la Dirección General del Instituto entregó la nueva estructura orgánica generando la Subdirección Administrativa con dos jefaturas: Recursos Financieros y Materiales y Capital Humano.

La Dirección General aplicó la nueva estructura a los demás centros. Pero el 13 de noviembre de este año, la Secretaría de Administración del IPN remitió una nueva estructura orgánica, esta vez solo se agregó al Área de Recursos Materiales, con

<sup>3</sup> Acta de entrega provisional del polígono 2 de la Zona Urbana del Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, Archivo de CICATA Altamira.

<sup>4</sup> Nombramiento de Juan Luis Peña Chapa como director del CICATA Unidad Altamira, Archivo de CICATA Altamira.

<sup>5</sup> Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, núm. 613, 30 de junio de 2005, pp. 39-44.



dependencia directa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales; a esta nueva área se le asignó una plaza de confianza para que entrara en funciones.

En octubre del 2010, la Coordinación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Instituto nos informó por oficio que desapareció de la estructura orgánica el Área de Recursos Materiales, adjuntando la estructura orgánica vigente.

Actualmente en el CICATA Altamira se desarrolla el programa de posgrado con maestría y doctorado en tecnología avanzada en cuatro líneas de investigación: Materiales nanoestructurados, Ingeniería y desarrollo sustentable, Tecnología láser e Ingeniería Oceánica aplicada, todas están fuertemente ligadas con la actividad económica de la región fortaleciendo ampliamente al posgrado en tecnología avanzada.

En mayo de 2024 la estructura orgánico funcional es ratificada con la revisión del marco regulativo y funcional para actualizar las bases y precisar las competencias, los tramos de control y la articulación de las funciones con los procedimientos acorde con el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, actualizado el 02 de marzo de 2020, bajo un enfoque programado, responsable, coordinado, participativo y dinámico.

#### **IV. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

Al Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada. Unidad Altamira del Instituto Politécnico Nacional (CICATA), le resultan aplicables, en lo conducente, entre otras disposiciones normativas las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05 de febrero de 2017, última reforma 24 de enero de 2024.
- Código Civil Federal  
D.O.F.26 de mayo de 1928, última reforma 17 de enero de 2024
- Código Penal Federal  
D.O.F.14 de agosto de 1931, última reforma 17 de mayo de 2024.
- Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 29 de diciembre de 2023.

#### **LEYES.**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 01 de abril de 2024.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982
- Ley General de Educación.  
D.O.F. 30 de septiembre de 2019, última reforma 01 de abril de 2024.
- Ley General de Educación Superior.  
D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley General de Bibliotecas.  
D.O.F. 21 de enero de 1988, última reforma 29 de noviembre de 2023.
- Ley de Planeación.  
D.O.F. 05 de enero de 1983, última reforma 08 de mayo de 2023.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.  
D.O.F. 13 de noviembre de 2023.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F.30 de marzo de 2006, última reforma 17 de abril de 2024





































































- Impulsar e incrementar las actividades científicas y tecnológicas que contribuyan a mejorar, desarrollar y proyectar la capacidad y calidad de los servicios que presta el CICATA a los sectores empresarial, gubernamental y organizaciones sociales regionales.
- Desarrollar proyectos de transferencia, intercambio y cooperación con organismos que operen programas de actualización y de formación, para la realización conjunta de la investigación aplicada, el desarrollo de nuevas tecnologías y fomentar las acciones académicas complementarias que atiendan a las necesidades sociales.
- Promover y mantener una relación adecuada con los egresados del Instituto, darles a conocer los servicios académicos complementarios del CICATA y aprovechar su experiencia en el manejo de programas de integración social que apoyen al desarrollo regional.
- Apoyar en la gestión para el registro y protección legal de los resultados o productos derivados de los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica.
- Apoyar en las gestiones necesarias que resulten de los convenios y acuerdos celebrados con los sectores productivos, nacionales o extranjeros, en materia de innovación científica y tecnológica.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Unidad, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Subdirección de Innovación Tecnológica acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Proponer al titular del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada. Unidad Altamira (CICATA) las normas, políticas y estrategias para la administración, suministro y control de los recursos y servicios administrativos asignados para su organización y funcionamiento, realizar su difusión supervisar su cumplimiento
- Coordinar, conforme a su competencia, la formulación de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto de Programa Presupuesto del CICATA, presentarlos ante las instancias correspondientes y controlar su desarrollo.
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los departamentos que tenga a su cargo, normando su actuación de acuerdo con las políticas de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable, así como la cultura de la calidad
- Realizar ante las autoridades administrativas competentes los procedimientos, trámites y gestiones en materia migratoria, consular o de naturalización, del personal del CICATA que así lo requiera.
- Elaborar los programas anuales de capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación del CICATA, así como evaluar la eficacia de los programas y sus resultados.
- Vigilar que el Departamento de Capital Humano lleve a cabo en tiempo y forma las promociones del personal docente y de apoyo y asistencia a la educación de acuerdo a las convocatorias emitidas por el Instituto.
- Realizar los inventarios anuales en lo que a los conceptos de Activo Fijo se refiere, así como el levantamiento de actas correspondiente a dichos inventarios.
- Realizar la contratación de los servicios de vigilancia e intendencia para el CICATA hasta la obtención de los Contratos validados y autorizados por la Oficina de Abogado General del Instituto.
- Ejercer el presupuesto asignado al CICATA con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Vigilar el adecuado ejercicio de los presupuestos externos asignados al CICATA por organizaciones como el CONACyT, COFAA, COTACyT, etc., y los provenientes de proyectos vinculados, con estricto apego en la normatividad establecida en la materia.
- Proponer el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y el de supervisión del mobiliario e instalaciones del CICATA. Así como regularizar y supervisar el uso y distribución de los espacios físicos del CICATA ante las autoridades competentes.

- Proporcionar y controlar el servicio de fotocopiado a los departamentos del CICATA, así como coordinar y supervisar las actividades de vigilancia, mantenimiento e intendencia.
- Supervisar, controlar y mantener en estado óptimo el parque vehicular asignado al CICATA.
- Organizar y coordinar la formulación e integración del Programa Presupuesto de Ingresos Propios y Recursos Fiscales, presentarlo ante la Dirección del CICATA, para su aprobación y posterior trámite ante la Dirección de Programación y Presupuesto del Instituto, a efecto de cumplir con las actividades y programas de trabajo establecidos.
- Proponer al Comité Interno de Proyectos del CICATA los procedimientos, normas, políticas, lineamientos e instrumentos para el adecuado desarrollo de las actividades de este departamento.
- Mantener informados oportunamente a los investigadores sobre los montos, movimientos y disponibilidad de los recursos financieros autorizados para actividades académicas y de investigación científica o tecnológica.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Subdirección, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular del CICATA, acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

#### DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO

- Integrar y proponer al titular de la Subdirección Administrativa las normas, políticas, estrategias para la organización, administración y control del capital humano asignado al CICATA Unidad Altamira, realizar su difusión y verificar su cumplimiento.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto de Programa Presupuesto del CICATA, presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proporcionar en tiempo y forma los servicios informativos y de gestión al capital humano del CICATA, de acuerdo con las políticas de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Aplicar sistemas de control de asistencia, así como registrar y tramitar los movimientos, incidencias y prestaciones del personal del CICATA ante la Dirección de Gestión del Capital Humano del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
- Llevar a cabo las aclaraciones sobre la situación laboral que pueda tener el personal adscrito al CICATA.
- Realizar los trámites administrativos para la promoción del personal docente adscrito al CICATA.
- Gestionar y dar seguimiento a las solicitudes de contratación, asignación, promoción, cambio de adscripción bajas, licencias y otros movimientos del personal.
- Aplicar el sistema de “Notas Buenas y Malas” al personal con funciones administrativas del Centro, según la normatividad aplicable y vigente para este proceso.
- Llevar a cabo todos los trámites del personal adscrito al CICATA relacionados con movimientos ante el ISSSTE, como son altas, bajas, vigencias, entre otros.
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal y la plantilla de puestos autorizada al CICATA.
- Realizar la entrega de los comprobantes de pago a los funcionarios y al personal del CICATA, así como recabar las firmas en la nómina correspondiente y llevar a cabo los trámites inherentes a la misma.
- Difundir e implantar en el CICATA, los sistemas de promoción para el personal de apoyo y asistencia a la educación establecidos por la Dirección de Capital Humano, así como realizar los trámites correspondientes ante ésta.

– Tramitar el Examen de Oposición del personal Docente y por ende solicitar la Evaluación de Categoría.

- Gestionar ante la Dirección de Gestión del Capital Humano, cualquier tipo de estímulo al que se haga acreedor el personal del CICATA.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Subdirección Administrativa acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**

- Proponer al titular de la Subdirección Administrativa las normas, políticas, estrategias para la organización, administración y control de los recursos financieros y materiales en el CICATA Unidad Altamira, realizar su difusión y verificar su cumplimiento
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto de Programa Presupuesto del CICATA, presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Registrar en sistemas contables el presupuesto asignado y los ingresos que por diversos conceptos se generen en el CICATA, así como elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normatividad y procedimientos vigentes para cada tipo de recurso.
- Realizar y tramitar ante las direcciones de: Programación y Presupuesto y, de Recursos Financieros del Instituto las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Realizar las gestiones correspondientes para la apertura y cancelación de las cuentas bancarias para el manejo de los diferentes recursos económicos.
- Revisar que la comprobación del gasto cumpla debidamente con lo dispuesto por las leyes fiscales de carácter federal y local en materia de requisitos fiscales, causación, retención y entero de contribuciones y aprovechamientos.
- Realizar el pago oportuno de los impuestos y efectuar los enteros a la TESOFE por aportaciones, productos, derechos y aprovechamientos que genere el CICATA, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.
- Elaborar las facturas y/o recibos oficiales que se generan por los diversos servicios que presta el CICATA, de acuerdo al Catálogo de Servicios autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Instituto.
- Llevar a cabo el control y registro de almacén por los diversos materiales y suministros adquiridos para la operación del CICATA.
- Elaborar y llevar a cabo el registro correspondiente al Activo Fijo (bienes muebles, inmuebles, equipos y herramientas), así como realizar actividades de recepción, custodia y entrega de materiales.
- Llevar a cabo los inventarios de acuerdo con la estructura programática emitida por el área coordinadora del Instituto; en lo que activo fijo se refiere y realizar el levantamiento de las actas correspondientes.

- Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles, muebles, equipos y herramientas, así como realizar actividades de recepción, custodia y entrega de materiales y sus registros correspondientes.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dirección del Departamento
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Subdirección Administrativa acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.